

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2013

RES. PRES. Nº 1384 /2013

VISTO:

La Res. CM N° 843/2010 y la Res. Pres. N° 923/2013, y

CONSIDERANDO:

4, de la Ley 31

Dr. Juan Manuel Olim

Que por Res. CM Nº 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. Nº 923/2013 se incorporó a la Estructura Orgánica en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica, la Editorial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Editorial Jusbaires".

Que a efectos de garantizar que las publicaciones respeten los criterios de originalidad, interés público, calidad académica y rigor científico, se conformó un Consejo Editorial.

Que a su vez, cabe señalar que para poner en funcionamiento la "Editorial Jusbaires" se le asignó solamente una Dirección.

Que en consecuencia corresponde dotar a la Editorial Jusbaires de una estructura que sea funcional a las labores que tiene encomendadas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraéstructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes para solventar la creación de la Editorial Jusbaires, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 1, que quedará redactado de la siguiente manera:



Art. 77 Septendecies 1. Estructura de la Dirección de la Editorial Jusbaires.

La Dirección de la Editorial Jusbaires tiene una estructura compuesta por un (1) Departamento y dos (2) Oficinas.

Art. 2° Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 2, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 77 Septendecies 2. Departamento de Coordinación de Contenidos

Funciones:

Actuar de nexo entre la Dirección Jusbaires y el Consejo Editorial

Supervisar la Oficina de Coordinación de Contenidos

Art. 3º: Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 3, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 77 Septendecies 3. Estructura del Departamento de Coordinación de Contenidos.

El Departamento de Coordinación de Contenidos tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina.

Art. 4° Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 4, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 77 Septendecies 4. Oficina de Coordinación de Contenidos

Funciones:

Coordinar las propuestas de publicaciones y colecciones.

Definir la línea editorial junto con el editor.

Supervisar la labor del editor."

Art. 5°: Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 5, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 77 Septendecies 5. Oficina de Diseño

Funciones:

Coordinar el proceso de diseño.

Dirigir artísticamente las colecciones editoriales.

Coordinar el proceso técnico – productivo."

Art. 6°: Incorporar en el Anexo A de la Res. CM Nº 843/2010 el artículo 77 septendecies 6, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 77 Septendecies 6. Oficina de Apoyo Administrativo

Funciones:

Coordinar las tareas administrativas de la Editorial Jusbaires.

Supervisar la unidad de ventas.

Art. 7°: Designar a la agente María Alejandra Perícola (Legajo N° 180) como titular del Departamento de Coordinación de Contenidos, promoviéndola al cargo de Secretaria Administrativa.

Art. 8°: Designar a la agente Fabiana Silvia Cosentino (Legajo N° 3936) como titular de la Oficina de Coordinación de Contenidos, promoviéndola al cargo de Prosecretaria Administrativa.



Art. 9°: Designar a la agente Mariana Pittaluga (Legajo N° 869) como titular de la Oficina de Diseño, promoviéndola al cargo de Prosecretaria Administrativa.

Art. 10: Designar al agente Sebastián César Roncero (Legajo N° 5236) como titular de la Oficina de Apoyo Administrativo, promoviéndolo al cargo de Prosecretario Administrativo.

Art. 11: Designar a la agente Paula Patricia Verónica Soland (Legajo N° 1246) para que cumpla funciones en la Oficina de Apoyo Administrativo, promoviéndola al cargo de Escribiente Primero.

Art. 12°: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM Nº 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Artículo 13°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Centro de Planificación Estratégica, a la Secretaría Legal y Técnica, a los interesados, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /334 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires